CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

343 372

Dirección Administrativa

NDA N° 1042 /2022

Asunción, 01 de setiembre de 2022

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 4577/2022. Informe Técnico-

Me dirijo a Ustedes, en a fin de remitir la nota de fecha 01/09/22 del departamento de Servicios Generales por el cual adjunta la Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa PAC N° 52/2022 *"Provisión de Productos Alimenticios – contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

DA/GG

INFORME TÉCNICO DE FECHA: 01/09/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID 416438.-	MARINA DEL SOL S.R.L.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
a. Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes a la Provisión de Productos Alimenticios, que podrán correspon-der tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los insumos en tiempo y forma de acuerdo con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
2. Declaración jurada en donde el oferente manifieste que los productos ofertados cuentan con los registros sanitarios expedidos por la autoridad competente y que se encuentran habilitadas para la comercialización dentro del territorio nacional.	CUMPLE
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.) según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).	CUMPLE
4. Copia del Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 3.	NO CUMPLE, no presenta la documentación
5. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con el registro sanitario expedido por la SENACSA y que se encuentra habilitada para la comercialización dentro del territorio nacional.	NO CUMPLE, no presenta la documentación
6.Declaración Jurada de que en el envase del producto ofertado se encuentre impreso para el ítem 1 y 3: - Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS. - Numero de habilitación de SENACSA. - Fecha de envasando y/o vencimiento (tinta indeleble) - Información nutricional - Lista completa de ingredientes - Nombre comercial o marca comercial registrada - Procedencia - Contenido liquido aproximado - Fabricante o quien elabora/produce/representante - Tipo de material utilizado para la elaboración del envase -Modo de conservación.	NO CUMPLE, no presenta la documentación
7. Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

Abog. Dalma Daraiona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Cecinia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial